Carlos Capella Sales, secretario accidental del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

3) EXP. 3745/2019.- APROBACIÓN DE LES BASES Y DE LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE REDACCIÓN JUVENIL EN VALENCIANO DE 2019.

ANTECEDENTES

Se ha presentado una propuesta de bases reguladoras del III Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019, de fecha 7-06-19, suscrita por el técnico de Promoción Lingüística y que cuenta con el visto bueno del alcalde.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 º) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II.- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

III. Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

IIII. La base 39 de las de ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2019.

Visto el informe de Intervención, de 1-03-2019, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito núm. 2.2019.1.02599.

Visto el informe del jefe de servicio de Bienestar Social de fecha 10-06-19.

Y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante el Decreto núm. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, después de deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**. Aprobar las bases siguientes y la convocatoria del III Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019, en régimen de concurrencia competitiva, como sigue:

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Alzira tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población, y más especialmente entre la juventud. Por ello, hemos creído que puede ser una buena idea organizar el Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano.

El tema de este año es: una ciudad más saludable.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todos los escolares matriculados en colegios e institutos de Alzira de los siguientes niveles: tercer ciclo de Primaria (5º y 6º), ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

2.2. El tema de las redacciones será el siguiente: una ciudad más saludable.

2.3. Los trabajos deberán ser escritos únicamente en valenciano y tendrán un máximo de 4 hojas mecanografiadas a doble espacio por una sola cara.

2.4. Cada trabajo deberá llevar en la parte superior el curso en que se encuentra el autor/a, el nombre del centro donde estudia y el título de la narración.

2.5. La redacción se deberá presentar dentro de un sobre cerrado, y dentro de este sobre deberá ir una plica (sobre pequeño también cerrado) donde debe constar, en la parte exterior, el título de la narración, y en el interior, las datos del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, curso y centro donde estudia.

2.6. La fecha límite de presentación será el día **15 de noviembre de 2019.**

2.7. Se acuerda con los centros educativos que el alumnado debe presentar las redacciones en la secretaría del centro, la cual nos la remitirá al Ayuntamiento de Alzira (a la atención del SERVAL) a través de la CLAU.

2.7. El jurado estará presidido por la persona que tenga el cargo de la Concejalía de Cultura y compuesto por el técnico de Promoción Lingüística y dos personas cualificadas y vinculadas al mundo del enseñanza.

2.8. Se establecen cuatro categorías (A, B C y D), que comprenderán los siguientes cursos:

Categoría A): 1º y 2º de ESO
Categoría B): 3º y 4º de ESO
Categoría C): Bachillerato y Ciclos Formativos
Categoría D): 5º y 6º de Primaria

2.9. Cada una de las categorías (A, B, C i D) tendrá un primer premio, que será **un ordenador portátil**, un segundo premio, que será una tableta **táctil grande**, un tercer premio, una tableta **táctil** pequeña, y un cuarto premio, que será un lote **de libros.**

2.10. Los concursantes ganadores recibirán el premio en un acto público que se celebrará el **13 de diciembre de 2019 por la tarde** en el Salón de Plenos, en la 4a planta del Ayuntamiento de Alzira.

2.11. Los trabajos que obtengan el primer premio de cada categoría serán publicados en las redes sociales del Ayuntamiento de Alzira.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. Los centros educativos deberán presentar las redacciones de su alumnado hasta **el** día **15 de noviembre de 2019** en la Oficina de Atención Ciudadana la CLAU (c/ Rambla, 23) o por cualquier otro medio que esté previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una instancia, a la que se adjuntará una relación de las redacciones que concursan.
El modelo normalizado se adjunta en el enlace siguiente (instancia).

http://www.alzira.es/alzira_vpm/index.php/val/tramits-en-linia/e-ajuntament/models-i-sol-licituds

3.2. Habrá que adjuntar a la solicitud un listado **de las redacciones presentadas junto a los sobres** en el plazo mencionado en el apartado anterior.

3.3. El centro educativo que no presente las redacciones dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

4. PAGO DEL PREMIO

4.1. El abono de los premios se realizará en especie, por medio de los ordenadores, tabletas táctiles y libros que previamente haya comprado el Ayuntamiento.

4.2. El importe máximo que el Ayuntamiento destinará a estas ayudas será de 1.927,53 euros. Los premios anteriores se imputarán a la partida presupuestaria 3266 48510 Subvención normalización, año 2019.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en esta convocatoria comporta obligatoriamente la aceptación total de estas bases.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

La convocatoria del Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019 se regirá por las presentes bases, y será aplicable en todo aquello no previsto en estas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alzira y el resto de normas de carácter general que se puedan aplicar.

**Segundo**. El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación será desde el día siguiente al de su publicación en el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* hasta el día 15 de noviembre de 2019.

**Tercero.** La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 1.927,53 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria "3266 48510" subvención normalización lengua.

El mencionado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que no requerirá una nueva convocatoria, de conformidad con lo que prevé el artículo 58, apartado 2, letra *a*, punto cuarto, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**Cuarto**. Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para remitirlo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicarlo posteriormente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*:

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alzira de 11 de junio de 2019, por el que se convoca el III Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.*b* y 20.8.*a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del III Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019, en régimen de concurrencia competitiva, ya que el Ayuntamiento de Alzira tiene como uno de sus objetivos la normalización del valenciano en nuestra población, y más especialmente entre la juventud.

El tema de las redacciones será el siguiente: "**una ciudad más saludable".**

Segundo. Beneficiarios:

- Podrán participar todos los escolares matriculados en colegios e institutos de Alzira de los siguientes niveles: tercer ciclo de Primaria (5º y 6º), ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

- Se establecen cuatro categorías (A, B C y D), que comprenderán los siguientes cursos:

  Categoría A): 1º y 2º de ESO
  Categoría B): 3º y 4º de ESO
  Categoría C): Bachillerato y Ciclos Formativos
  Categoría D): 5º y 6º de Primaria

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras del III Concurso de Redacción Juvenil en Valenciano 2019 han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2019 y serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Alzira (www.alzira.es).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación será desde el día siguiente al de su publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* hasta el día 15 de noviembre de 2019.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 1.927,53 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria "3266 48510" subvención normalización lengua.

Cada una de las categorías (A, B, C Y D) tendrá un primer premio, que será **un ordenador portátil**, un segundo premio, que será una tableta **táctil grande**, un tercer premio, una tableta **táctil** pequeña, y un cuarto premio, que será un lote **de libros.**

El abono de los premios se realizará en especie, por medio de los ordenadores que previamente haya comprado el Ayuntamiento.

Sexto. Documentación:

1.- Los centros educativos deberán presentar las redacciones de su alumnado en la Oficina de Atención Ciudadana la CLAU (c/ Rambla, 23) o por cualquier otro medio que esté previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una instancia, a la que se adjuntará una relación de las redacciones que concursan.

El modelo normalizado se adjunta en el enlace siguiente (instancia).

http://www.alzira.es/alzira_vpm/index.php/val/tramits-en-linia/e-ajuntament/models-i-sol-licituds

2. Habrá que adjuntar a la solicitud un listado **de las redacciones presentadas junto a los sobres.**

3. El centro educativo que no presente las redacciones dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

-Los trabajos deberán ser escritos únicamente en valenciano y tendrán un máximo de 4 hojas mecanografiadas a doble espacio por una suela cara.

-Cada trabajo deberá llevar en la parte superior el curso en que se encuentra el autor/a, el nombre del centro donde estudia y el título de la narración.

-La redacción se deberá presentar dentro de un sobre cerrado, y dentro de este sobre deberá ir una plica (sobre pequeño también cerrado) donde debe constar, en la parte exterior, el título de la narración, y en el interior, los datos del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, curso y centro donde estudia.

-El alumnado presentará las redacciones en la secretaría del centro, la cual nos las remitirá al Ayuntamiento de Alzira (a la atención del SERVAL) a través de la CLAU.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 11 de junio de 2019.

El alcalde.

Quinto.-Tramitar la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 130/2019 y en la Resolución de 10 de diciembre de 2015, y registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto."

**Sexto**.- Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y es recurrible ante el órgano que lo haya adoptado, con la interposición de un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente del día de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente puede interponer directamente recurso jurisdiccional ante el órgano judicial o juzgado correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa, con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día referido antes. Si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, que tendrá lugar al transcurrir un mes desde que se presente sin que la Administración notifique la resolución de esta, tal como establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

EXPÍDASE VºBº
El alcalde,

Ajuntament d'Alzira

Diego Gómez i Garcia

Alzira, 12 de junio de 2019